



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Amazonas

Presidencia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 250-2017-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 05 de diciembre del 2017

VISTA: La solicitud presentada por el servidor José Francisco Panta Chávez; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con el escrito de vista, el citado servidor comunica su decisión irrevocable de renuncia al puesto de Especialista Judicial de Juzgado del Juzgado Mixto de Bongara y en adición a sus funciones de Juzgado Penal Unipersonal de Bongara, señalando que se deberá computar desde el 01-12-2017, solicitando la exoneración del plazo de treinta días que hace referencia el artículo 18° del TUO del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por D.S N° 003-97-TR, dispongan a quien corresponda tramiten la baja, se cancele sus beneficios sociales y se extienda el Certificado de Trabajo.

Segundo.- Que, siendo ello así, corresponde aceptar la renuncia del servidor José Francisco Panta Chávez, a la plaza N° 027967 antes mencionada a tenor de lo previsto en los artículos 16 inciso b) y 18° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por D.S. N° 003-97-TR, concordante con el artículo 81 inciso b) del "Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ del 03 de febrero de 2004; y exonerarlo del plazo de treinta (30) días a que se refiere el artículo 18° del T.U.O. del D. Leg. N° 728, aprobado por D.S. N° 003-97-TR.

Tercero.- Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones, por lo que, de llegar a imponérsele medida disciplinaria, ésta será anotada en el registro personal de la Gerencia General del Poder Judicial.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, en vía de regularización con efectividad a partir del 01 de diciembre de 2017, la renuncia del servidor **JOSÉ FRANCISCO PANTA CHAVEZ** a la plaza N° 027967 – Especialista Judicial de Juzgado modulo Penal de



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 250-2017-P-CSJAM/PJ

Bongara - Jumbilla, debiendo previamente efectuar la entrega del cargo conforme a la Directiva N° 005-96-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ del 05 de febrero de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: EXONERAR del plazo de treinta (30) días a que se refiere el artículo 18° del T.U.O. del D. Leg. N°728, aprobado por D.S. N° 003-97-TR.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la solicitud a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, a efectos de que le otorguen los beneficios sociales que le corresponda y emitan el Certificado de Trabajo, solicitado.

ARTICULO CUARTO: CUBRIR la plaza mencionada, conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO QUINTO: PONER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, al Juzgado Mixto Penal Unipersonal de la Provincia de Bongara y al interesado, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

DELMIRO CARRASCO GARCÍA
JUEZ SUPERIOR (T) - PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Amazonas

